



**Resolución No. CSJBOR24-614**  
**Cartagena de Indias D.T. y C., 29 de mayo de 2024**

*“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, según delegación del Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero de 2008 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 29 de mayo de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que el doctor Iván Eduardo Latorre, magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, solicitó en sesión ordinaria del 29 de mayo de 2024, comisión de servicios con el fin de trasladarse al municipio de El Carmen de Bolívar, este 31 de mayo, sin necesidad de pernoctar, con el objeto de asistir en representación de la Corporación al “Segundo Encuentro Regional de Jueces y Fiscales del Circuito de El Carmen de Bolívar”.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura delegó a las seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios referidas en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Que la presente comisión de servicios se otorgará sin derecho a viáticos y gastos de viaje, dado que la Dirección Seccional facilitará el transporte y los demás gastos serán asumidos por el Colegio de Jueces y Fiscales.

En mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Comisionar al doctor Iván Eduardo Latorre Gamboa, magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, para trasladarse al municipio de El Carmen de Bolívar, con el fin de asistir al Segundo Encuentro del Colegio de Jueces y Fiscales del Circuito de El Carmen de Bolívar, por el día 31 de mayo de 2024, sin necesidad de pernoctar.

**ARTICULO 2°:** La presente comisión se otorga sin derecho a viáticos ni gastos de transporte, conforme lo expuesto en la parte motiva..

**ARTICULO 3°:** Remitir copia de la resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Magistrada

MP. IELG / KLDS